

Aniversario de la promulgación de las Constituciones de 1857 y 1917 de los Estados Unidos Mexicanos

5 de febrero



El 5 de febrero se celebra la histórica promulgación de las dos principales constituciones políticas de nuestro país: la de 1857 y la de 1917. Cada una responde a diferentes momentos en la historia de México, y a la búsqueda de formar nuevos proyectos de nación para fortalecer las garantías y los derechos de las y los ciudadanos.

La Constitución de 1857

El 16 de junio de 1857 se presentó el Proyecto de Constitución elaborado por Ponciano Arriaga, León Guzmán, Mariano Yáñez, José María de Castillo Velasco, José María Mota y Pedro Escudero y Echánove, miembros de una nueva generación, resueltos a cortar de tajo cualquier indicio del viejo régimen colonial.

"Recordar la trascendencia histórica del texto constitucional y su contribución al desarrollo político, económico, social y cultural del país; difundir su contenido y concientizar sobre la necesidad del cumplimiento cabal de sus postulados, y reflexionar sobre los mejores mecanismos para hacer efectivos los derechos fundamentales en ella consagrados."

Patricia Galeana

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las
Revoluciones de México

La Constitución de 1857 quedó integrada por 8 títulos y 120 artículos que buscaban garantizar los derechos del hombre y la soberanía nacional; dividió los poderes de la nación en Ejecutivo, Legislativo y Judicial; depositó el Poder Legislativo en el Congreso de la Unión, constituido por la Cámara de Diputados. Por su parte, el Poder Judicial se integraría por tres departamentos: la Suprema Corte de Justicia y los tribunales de circuito y de distrito. Como medidas dirigidas a fortalecer la unión nacional, se suprimieron las alcabalas y las aduanas interiores, además establecieron en los estados el régimen republicano, representativo y popular.¹

Esta Constitución fue el inicio de una nueva era para los derechos de las y los mexicanos, ya que instituyó el derecho de propiedad y consagró, entre otras, la libertad de enseñanza, de pensamiento, de asociación, de imprenta, al trabajo y al comercio. En ella se estableció la abolición de la esclavitud y la defensa de la libertad de expresión; además de abrir el panorama a la libertad de culto. Como una herencia importante de las Leyes de Reforma, la Constitución de 1857 fue la manifestación de un espíritu libre y soberano que se convirtió en la máxima ley que regiría los destinos del país.²

La Constitución de 1917

Sesenta años después, el 5 de febrero de 1917 el entonces presidente de México, Venustiano Carranza, promulgó el código jurídico que nos rige hasta el día de hoy.³ La Constitución de 1917 entró en vigor el 1 de mayo de ese año; buscaba pacificar al país y dar por terminada la lucha armada revolucionaria. Al ser la primera en incluir los derechos sociales en su texto, fue considerada una de las más vanguardistas de su tiempo; un ejemplo a nivel internacional.⁴

La Carta Magna de 1917 está conformada por los siguientes títulos: I. De las garantías individuales; II. De la soberanía nacional y de la forma de gobierno; III. De la división de poderes; IV. De las responsabilidades de los funcionarios públicos; V. De los Estados de la Federación; VI. Del trabajo y la previsión social; VII. Prevenciones generales; VIII. De las reformas a la Constitución, y IX. De la inviolabilidad de la

¹ Susana Thalía Pedroza de la Llave y otros (coordinación). *Breve historia de las constituciones de México* (México: Suprema Corte de Justicia de la Nación, UNAM, Museo de las Constituciones, 2012), <https://goo.su/SSNzlyO>

² Cámara de Diputados. "El Surgimiento de una Nación: La constitución de 1857", <https://goo.su/awHjztp>

³ Library of Congress. "La Revolución Mexicana y los Estados Unidos en las colecciones de la Biblioteca del Congreso", <https://goo.su/jFx7c>

⁴ Secretaría de Cultura. "La Constitución de 1917", <https://goo.su/BHY8b>

Constitución.⁵ Los principales artículos que destacaron fueron los siguientes: 3, en materia de educación; 27, sobre la reforma agraria; 28, que prohíbe los monopolios, 123 que establece los derechos laborales; y el 130, que regula las relaciones entre el Estado y la Iglesia.

La Constitución de 1917 estableció un sistema federal, la separación de poderes y la no reelección; además dividió al Poder Legislativo en dos Cámaras y en una Comisión Legislativa Permanente.

Ambas constituciones fueron un gran paso hacia la creación de garantías sociales y el fortalecimiento de las instituciones mexicanas; abonaron a la creación de un futuro para los derechos humanos en nuestro país. Tanto la Constitución de 1857 como la de 1917 formaron parte del proceso que estableció el camino hacia una nueva nación y proporcionaron un marco legal para reconocer y proteger muchos de los derechos que tenemos hoy en día.

En teoría sí, en la práctica no

Durante décadas los gobiernos mexicanos del siglo XX y parte del XXI perfeccionaron un sistema jurídico con tácticas represivas para imponer su mandato bajo el argumento “por la seguridad nacional”, así podrían violentar los derechos humanos de la población mexicana.

En ese periodo de Violencia Política de Estado (1950-2016), el ejército así como las autoridades municipales y estatales realizaron detenciones arbitrarias, ejecuciones extrajudiciales, desaparición forzada y desaparición forzada transitoria, cuya finalidad era exterminar cualquier disidencia política, social e ideológica contraria al régimen. Durante ese periodo se violó el derecho a la libertad de expresión, a la libre manifestación, a la verdad, a la justicia, entre otros.

Últimas reformas profundas

El 10 de junio de 2011 se realizó una de las modificaciones más importantes a nuestra constitución: en el artículo 1 se estableció promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de cualquier persona que se encontrara en

⁵ Cámara de Diputados. “El congreso constituyente y la Constitución de 1917”, <https://goo.su/hfRtx>

México. De esta manera, los tres niveles de gobierno coordinarían sus acciones para dicho propósito.

A partir de ese momento el Estado mexicano ha intentado garantizar el respeto de los derechos humanos en México. En tiempos recientes se han realizado reformas con el fin de adaptar la constitución al contexto social y político actual. En ese sentido, se dio un salto cualitativo en noviembre de 2024, pues los artículos 4, 21, 41, 73, 116, 122 y 123 se reformaron para incorporar la igualdad sustantiva y la perspectiva de género, con el fin de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicar de la brecha salarial por razones de género.⁶

Es fundamental señalar que también se añadieron los programas sociales en la Constitución, destacan el apoyo económico para las personas adultas mayores y personas con discapacidad.⁷

Cada aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es un recordatorio de la suma de esfuerzos políticos y sociales para construir un mejor país, que garantice y haga valer los derechos de los y las ciudadanas.

Imagen: *El pluralismo político* (mural [fragmento], José Chávez, 1981). Cámara de Diputados, Portal Ciudadano, <https://goo.su/22brU>

⁶ Cámara de Diputados. “Publica DOF reformas constitucionales en materia de igualdad sustantiva”, Nota n.º 954, 15/11/2024, <https://goo.su/HigQ>

⁷ “Estas son las reformas constitucionales sociales que fortalecerán los programas para el bienestar”, *Programas para el Bienestar*, <https://goo.su/x5HfY>